

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
Presidencia*

USHUAIA, 24 NOV. 2003

**VISTO** por la Sra. Marta I. GUTIERREZ, Directora del Jardín de Infantes N° 12, de la ciudad de Río Grande; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicitaban la colaboración de esta Presidencia, con la donación de 110 chalecos recordatorios para los niños que egresan en este periodo escolar, y 21 chalecos destinados a los docentes que asisten al Jardín.

Que corresponde abonar la factura "B" N° 0001 - 00003753, correspondiente a CARDINAL Costura de Elva SOSA, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 2.638,50), en concepto de la compra de 110 chalecos para niño y 21 chalecos para adulto con su correspondiente estampado, destinado a docentes y alumnos egresados del Jardín de Infantes N° 12, de la Ciudad de Río Grande.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - RECONOCER el gasto que ocasionara la donación de chalecos destinados a los niños que egresarán en este periodo escolar y los docentes que asisten al Jardín N° 12 de la ciudad de Río Grande, según la nota presentada por la señora Directora.

**ARTÍCULO 1º.** - AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0001 - 00003753, correspondiente a CARDINAL Costura de Elva SOSA, por el importe de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 50/100 (\$ 2.638,50), en concepto de la compra de 110 chalecos para niño y 21 chalecos para adulto con su correspondiente estampado, destinado a docentes y alumnos egresados del Jardín de Infantes N° 12, de la Ciudad de Río Grande y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.** - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 3º.** - Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 440 / 03**